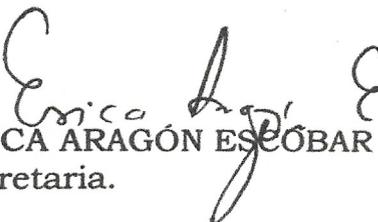


CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, memorial allegado el 21 de julio de 2020 mediante correo electrónico, para que resuelva lo pertinente. Hoy 08 de septiembre de 2020.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: 877

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS ANTONIO GOMEZ GAMBOA

Radicado: 76-109-40-03-004-2016-00214-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, se procedió a verificar el estado del proceso, encontrando que el emplazamiento se dio correctamente, por lo que se seguirá el trámite correspondiente de asignar curador *ad litem*, de conformidad con el artículo 108 inciso 7 del Código General del Proceso, y en relación con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 y 49 ibídem.

En consecuencia, se

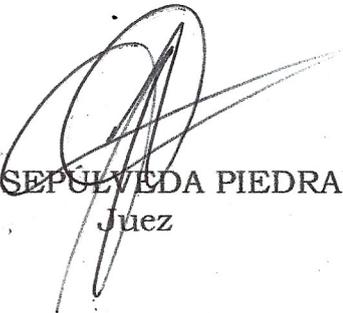
RESUELVE:

PRIMERO: ASIGNAR para el cargo de CURADOR AD-LITEM de LUIS ANTONIO GOMEZS GAMBOA, al doctor JHON EDWIN MOSQUERA GARCES, dentro del proceso que le adelanta BANCOLOMBIA S.A.

Comuníquesele el nombramiento por telegrama, sus datos son: Dirección Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 407 Edificio Campanario de la ciudad de Cali, teléfono 3164983435 y/o al correo jhoon.garces@hotmail.com; se le hará prevención que es de obligatoria aceptación y deberá asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

SEGUNDO: Fijense como gastos de curaduría, la suma de ciento treinta mil pesos Mcte. (\$100.000.00).

NOTIFÍQUESE


JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez